

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005586

3-2009-10

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 14 de octubre del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1329 de 16 de diciembre del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1932 de 30 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

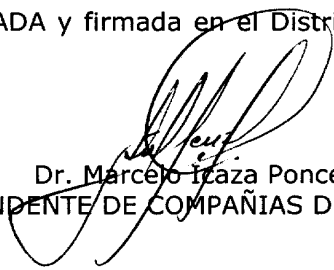
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 100.000,00 y la reforma de estatutos de REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 54143
Tr. 01.1.08.001603

R 9

Con esta fecha queda ~~NOTATA~~ la presente Resolución, bajo el No. 21
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 872 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 de ENE 2009 del



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO